



CONCEPCIÓN, 24 de octubre de 2023.

**Nº 1113 / VISTOS:** El Oficio Ordinario N°4008-23 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 06 de octubre de 2023 que solicita modificación presupuestaria; el acuerdo del Concejo Municipal N° 1690-83-2023, de fecha 19 de octubre de 2023; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; el Reglamento N°2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

**D E C R E T O**

**APRUÉBASE** la modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2023, por un valor de \$3.864.000.-

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
04		Materiales de Uso o Consumo	3.864.-
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.864.-</b>
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	
02		Personal a Contrata	364.-
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	364.-
08		Servicios Generales	3.500.-
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.500.-</b>
			<b>3.864.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración de Salud
  - Dirección de Finanzas
  - Dirección de Control
  - Archivo
- AOV/PL/dhp  
IDDOC 1776859